



RESOLUCION S.T. 1.192/20 Buenos Aires, 21 de setiembre de 2020

B.O.: 2/10/20 Vigencia: 21/9/20

Construcción y afines. Empleados administrativos, técnicos, capataces y maestranza. Conv. Colect. de Trab. 660/13. Acuerdo 1.508/20. Asignación no remunerativa de pago mensual de conformidad con lo establecido en el art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, por el período comprendido entre el 1/8 y hasta el 30/9/20, para los trabajadores que se hayan visto o se vean impedidos de prestar tareas por razones de fuerza mayor, de un monto equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del salario neto.

Nota: texto incorporado al Conv. Colect. de Trab. 660/13.